



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.312/2015

ZAPALLAR, 23 de abril de 2015

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

### CONSIDERANDO:

1° El Decreto Ley N° 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

2° El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Valparaíso, de fecha 7 de julio de 2014, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 3.314, de fecha 7 de julio de 2014, cuyo objetivo fue regularizar la posesión de inmuebles de distintos beneficiarios de la comuna mediante la aplicación del Decreto Ley N° 2.695 de 1979.

3° La Inscripción conservatoria de Fojas 267 vta. N° 320 del año 1966 del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Ligua, en el cual consta que la I. Municipalidad de Zapallar es propietaria del resto no transferido de la Población Obrera, localizada en la comuna de Zapallar.

4° Lo dispuesto en el artículo 8° inciso tercero del Decreto Ley N° 2.695, de 1979, que dice que *“Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante resolución fundada, podrá aplicar el procedimiento de regularización establecido en este decreto ley, **respecto de los inmuebles de propiedad de las municipalidades** y de servicios públicos descentralizados, como los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. **Para efectuar esta regularización, dicha Secretaría de Estado deberá contar con la autorización previa y expresa de los representantes legales de las instituciones propietarias de los inmuebles de que se trata, y se regirán en todo lo demás por las disposiciones generales de este cuerpo legal, y las demás normas que les sean aplicables”***.

5° Los oficios Ordinarios N° 1223 de fecha 2 de abril de 2015 y 1317 de fecha 7 de abril de 2015, ambos del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, solicitando autorización a la I. Municipalidad de Zapallar para regularizar inmuebles ubicados en la Población Obrera de la comuna de Zapallar, todos amparados por la inscripción conservatoria que rola a fojas 267 vta. N° 320 del año 1966 del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de La Ligua.

6° Que, una autorización en el sentido explicado en los numerales anteriores de éste considerando, corresponde a un acto de disposición, por lo que se debe observar lo



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

dispuesto en el artículo 65 literal e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en definitiva, obtener el respectivo acuerdo del Honorable Consejo Municipal.

7° Los Certificados de Acuerdo N° 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101, todos de fecha 20 de abril de 2015, emitidos por el señor Secretario Municipal, y que dan cuenta de lo acordado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10/2015, celebrada el día 17 de abril de 2015.

### DECRETO

**1° AUTORIZÁSE** la regularización de inmuebles de propiedad municipal, mediante el procedimiento establecido en el Decreto Ley N° 2.695, de 1979 que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, respecto de los beneficiarios e inmuebles que se detallan a continuación:

N° Expediente	Nombre	RUT	Dirección	Rol	Inscripción Conservatoria
24.895	Gladis del Pilar García Rojas		Calle 28 de Marzo N° 148 (ex 228), Lote 68, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua
24.961	Miguel Ángel Basaez Guajardo		Calle 28 de Marzo N° 126, Lote C51, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua
24.892	Olga Marisol Valenzuela Calderón		Calle 28 de Marzo N° 48, Lote N° 3, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua
24.891	Julio Cesar Guajardo Abarca		Calle 28 de Marzo N° 96, Lote C44, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua
26.499	Guillermina de las Mercedes Martínez Beiza		Calle Luz Vicuña N° 144, Lote 28, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

26.443	Adolfo del Carmen González Rojas		Calle 28 de Marzo N° 92, ex 202, Lote B32, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua
26.446	Sonia del Carmen Morales Aravena		Calle 28 de Marzo N° 60, Lote N° 2, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua
29.444	Catalina del Rosario Guajardo González		Calle 28 de Marzo N° 118 (ex 212), Lote B30, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua
29.437	Irma del Carmen Guajardo Osorio		Calle 28 de Marzo N° 151 (ex 227), Lote B45, Población Obrera	51-11	267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua

**2° COMUNÍQUESE** la presente decisión al señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso mediante oficio, para los fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de desarrollo Comunitario.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC/CTR/LJUR/-